



## Resolución Directoral

Miraflores 24 de Diciembre del 2012

### VISTO:

El Expediente N° 12-015332-00, que contiene el Informe N° 0038-EFCP-OL-HEJCU-2012 emitido por el Jefe de Equipo Funcional de Control Patrimonial, Informe N° 472-OL-HEJCU-2012 emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, Memorando N° 1237-2012-OEA-HEJCU emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Administración del Estado, velar por la existencia Física y del Registro Contable de los Bienes Muebles de su propiedad, aplicando para tal efecto mecanismos de verificación física y conciliación a fin de poder determinar oportunamente su ubicación, estado de conservación, grado de operatividad, condiciones de utilización y de seguridad, constatando sus valores en libros y estableciendo las diferencias que hubieran, las responsabilidades correspondientes y los ajustes que pudiesen resultar;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20° y 22° de la Resolución N° 039-98/SBN, las entidades del Sector Público, elaborarán el inventario físico de los bienes muebles a su cargo, de acuerdo a la normatividad que dicte para ello la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para cuyo efecto la Dirección de Administración o la que haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de un Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico.

Que, mediante documento de visto emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración se precisa los nombres de los miembros que integrantes de la Comisión para el Inventario Físico de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2012 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de inventario físico de acuerdo a lo indicado en el artículo 22° de la Resolución N° 039-98/SBN, es conveniente constituir una Comisión de Inventario la que estará encargada de realizar la toma de inventario físico de activos fijos, bienes no depreciables y existencias en custodia en el Área de Almacén Central al 31 de Diciembre de 2012, en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

De conformidad con el Art. 11° inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, es necesario conformar la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Muebles del HEJCU al 31 de Diciembre 2012;

Estando a lo informado y propuesto;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina de Logística, del Jefe de Equipo Funcional de Control Patrimonial y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación de la Comisión para el Inventario Físico de Bienes Muebles al 31 de Diciembre 2012 del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, que estará integrada por:

**Presidente:**

- CPC. Gina Encalada Román

Jefa de la Oficina de Economía

**Integrante:**

- Srta. Fortunata Guzmán Vela

Jefa de la Oficina de Logística

**Secretario y Facilitador:**

- Sr. Juan C. Cano Caycho

Jefe del Equipo Funcional de Control Patrimonial

- Sr. Luis F. Velasco Sologuren

Integrante del Equipo Funcional de Control Patrimonial

**Veedor:**

- Representante

Órgano de Control Institucional

**Personal de Apoyo:**

- Sr. Miguel Román García

- Sr. Miguel Anicama Ventura

- Sr. Bermundo Guerra Ontiveros

**ARTICULO SEGUNDO.**– La Comisión para el inventario Físico de Bienes Muebles deberá instalarse de inmediato a fin de cumplir con el encargo conferido, debiendo formular el informe correspondiente a su labor, al final de la misma, el cual será presentado ante la Oficina Ejecutiva de Administración, de la que dependerá funcionalmente;

**ARTÍCULO TERCERO.**– Notificar el presente Acto Resolutivo a la Oficina Ejecutiva de Administración y a los interesados.

**ARTICULO CUARTO.**– Publíquese la presente resolución en la página Web del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.

**Regístrese, Comuníquese y publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
“JOSE CASIMIRO ULLOA”

Dr. MANUELA MILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 13552

MVZ/ORBG/JDC/FCGV/EFZ/jcc

C.c. Oficina de Economía,  
Oficina de Logística,  
Oficina de Asesoría Jurídica,  
OCI  
Equipo Funcional de Control Patrimonial,  
Archivo.